

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

34366 *Resolución de la Autoridad Portuaria de Málaga de otorgamiento de concesión administrativa a Cruz Roja Española.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Málaga acordó, en su sesión de 2 de octubre de 2026, en virtud de las facultades atribuidas por los artículos 30.5 n), 85,169 y 170 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, el otorgamiento de concesión administrativa a Cruz Roja Española con CIF número Q-2866001G con las siguientes características:

Objeto: Ocupación de una superficie con instalaciones desmontables compuestas por módulos prefabricados destinados a la gestión de proyectos de carácter humanitario situadas en el margen izquierda del río Guadalmedina en el puerto de Málaga

Plazo: 10 años prorrogables por otros 5 años.

Superficie: 43,20 metros cuadrados.

Tasas: Condición 8 del Pliego

Tasa de ocupación: Exento

Tasa de actividad: Exento

Lo que se comunica para general conocimiento de conformidad con el artículo 85.7 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre.

Málaga, 19 de octubre de 2026.- El Presidente de la Autoridad Portuaria de Málaga, Carlos Rubio Basabe.

ID: A260044673-1